

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público de la provincia de San Román, en este despacho sito en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 - 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Primitivo Ito Camargo y esposa Rosa Colquehuanca de Ito, solicitan al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en la Avenida Loreto Nros. 1464,1468 y 1472 y Jirón Sin Nombre de la Urbanización Floral del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, que cuenta con un área de 492.45 M2. (cuatrocientos noventa y dos punto noventa y cinco metros cuadrados), encierra un perímetro de 102.61 Metros Lineales, dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente (SUR): Colinda con la Avenida Loreto en línea recta de un tramo, mide 12.82 Metros Lineales. Costado derecho entrando (ESTE): Colinda con el Lote Nro. 4, propiedad de Angelica Mamani Caycho en línea recta de un tramo, mide 38.75 Metros Lineales. Costado izquierdo entrando (OESTE): Colinda con el lote Nro. 2, propiedad de Eduardo Benedicto Ticona, en línea recta de un tramo, mide 38.28 Metros Lineales. Por el fondo (NORTE): Colinda con el Jirón sin Nombre en línea recta de un tramo, mide 12.76 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Arnaldo Buscaglia Hallasi, propietario anterior del inmueble conforme a la Escritura de compraventa Nro. 3368, de fecha 16 de marzo de 1990, suscrita ante notario Luis Alfredo Vasquez Romero, de la provincia de San Román, a quien se deberá cumplir con notificar conforme a ley. Juliaca, 20 de diciembre del 2024. ALBERTO QUINTANILLA CHACON NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.-